BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: lunes, 19 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACION PADRON IAE

2210

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sacedón, de fecha 2 de agosto de 2019, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio de 2016, se dispuso:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.019 del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 15 de octubre del 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 13 de agosto de 2019.- El Alcalde.- Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.